EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 880.] BUENOS AIRES, MARTES 2 DE OCTUBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

MINISTROS INGLESES.

Hasta aquì, en el curso de su regeneracion polìtica, los franceses no se han apartado mucho de la senda abierta y trillada por los ingleses sus predecesores, y como la Gran Bretaña, la Francia ha tenido su CARLOS I., su restauracion y su JACOBO II, de devoto recuerdo: lo mismo que la Inglaterra, no le faltan pretendientes y *jacobitas*, cuyas tentativas hasta ahora no parece que sean mas felices que las del príncipe CARLOS-EDUARDO.

Gefes y ciudadanos, ya en el ejercicio de nuestras prerogativas y derechos, ya en el cumplimiento de nuestros compromisos y deberes, somos todos aprendices en este juego complicado, en estas combinaciones politicas que llamamos gobierno representativo. Desde que alguna cosa nos parece obscura ò estraña, tendemos la vista hácia el otro lado de la Mancha para registrar el *libro de los antecedentes*; y en este momento todos nos fijamos en el capítulo de los ministros y ministerios.

Desde la revolucion inglesa de 1688 hasta la francesa de 1789 este capìtulo se ha enriquecido de muchos ejemplos, sacados de la vida de grandes estadistas;—de los Sidney, ministros cortesanos, mas propensos á los placeres que á los negocios; de los Warington, almas corrompidas y disimuladas;—de los Carteret, hombres iniciados en todos los intereses, en todas las miras de las potencias europeas: atrevidos en sus proyectos, profundos en sus combinaciones, pero degradando sus talentos por una culpable condescendencia hácia los consejeros que no estiman, y por un silencio oficioso sobre los actos que reprueban en secreto;—de los Walpole, provectos en la ciencia de los fondos públicos, en todos los secretos del agiotage, y asociados con las compañias de comercio: hombres que miraban la sed del oro como el móvil universal, y que hacian de este vicio la prenda de su administracion. A semejantes ministros dirigia el virtuoso Chatam, en 1775, estas punzantes palabras: "No puedo menos de reconocer uno de vuestros méritos; el de haber mirado con mucho cuidado por vuestros propios intereses. ¿Que hay de estraño, si desechais toda medida que puede anonadar vuestro poder, privaros de vuestros sueldos, y reduciros al estado de nulidad á que Dios y la naturaleza os habian destinado."

No es la primera vez que los frutos de la victoria, arrebatados à los vencedores, caen en poder de los vencidos, y de sus amigos, que asechaban la oportunidad de apoderarse de ellos. Los *wighs*, autores de la revolucion de 1688 tuvieron primeramente la direccion de los negocios; pero los agentes segundarios, torpe ó perfidamente conservados en sus empleos, llegaron, por revelaciones insidiosas, á hacerse tolerar, y despues á cautivarse la confianza de algunos ministros, y emplearon su crédito para inspirar prevenciones contra los *wighs* mas adictos á los principios de la revolucion. Los recelos, los enconos, las disensiones estallaron por todas partes y fueron fomentados con tanto esmero, que el consejo, compuesto enteramente de *wighs*, vió espulsar á la mitad de sus miembros que fueron reemplazados por los *torys* para mantener, segun decian, la balanza igual entre los dos partidos: y muy luego todos los *wighs* fueron exonerados de sus cargos y la admistracion entera pasó á manos de sus rivales, que á la muerte de la reina ANA estaban en posesion de todos los empleos, de todas las tierras, y eran los únicos propietarios del reino.

En el curso largo y corruptor de sus prosperidades, se establecieron máximas muy estrañas. "La adhesion al rey es incompatible con la desaprobacion de los actos de sus ministros."—"Basta la prerogativa real para sostener el Gobierno, sean cuales fueren las manos á que se confie el egercicio del poder."

Alli se ven á ministros que aspiran á la paz, y tanto mas impotentes para conseguirla, cuanto mas ardientes son sus deseos de conservarla: algunos que se mantienen por su propia debilidad, y otros, como el duque de Bedfort, que sin tener la confianza del rey, volvia á integrar el consejo, por la dificultad que habia de componer una nueva administracion: y hasta hubo un interregno ministerial: asi es que puede decirse que nada hay nuevo bajo el sol de la libertad, por mas jóven que se le repute.

Pero en los anales del ministerio ingles se encuentran pàginas gloriosas, caractéres elevados, corazones sinceros y patriotas, con mas profusion que en los fastos ministeriales del resto de Europa. Entre tantos nombres dignos de memoria y de respeto, descollan mas particularmente,—Danby, genio activo y gran emprendedor de cosas ùtiles;—Legge, de una firmeza inalterable, de una integridad libre de toda nota, y uno de los mejores ciudadanos de Inglaterra;—Bute, que sobrellevó todos los ataques con una paciencia estoica, dejando voluntariamente el poder, y retirandose sin honores y sin pensiones, teniendo en menos aumentar su fortuna particular por todos los medios que habian estado à su disposicion;—Pelham, hombre apreciado por su candor, su integridad y su sincero patriotismo. Sucedia à una administracion que exigia de sus adherentes el sacrificio de sus opiniones y de su intimo convencimiento; y sustrajo à los agentes del poder de esta vil deferencia, dejando á cada uno en libertad de expresar su pensamiento, de adherirse á los proyectos del Gobierno, ó rechazarlos. Bajo de su administracion se vió al ministro de guerra

producirse con calor en el parlamento contra una mocion presentada por el canciller del *Echiquier*, sin que esta lucha ocasionase escandalo ó sorpresa: en fin sobre todos deslumbra con un brillo inmortal Chatam, que obtuvo y mereciò el nombre de *Grande*, no solo porque à un genio vasto acompañaba vastos conocimientos, sino porque sus virtudes de hombre, ciudadano y patriota igualaban sus talentos de orador y ministro; y porque, exclusivamente ocupado de los intereses del estado, habia totalmente descuidado los propios y hubiera caido con su familia en la indigencia, si por un bill la Cámara de comunes no hubiese dotado el titulo de *conde de Chatam* con 4 mil libras esterlinas de renta, mientras que permaneciese en los herederos del lord. Cuando la palestra parlamentaria se abrió delante de él, se arrojô con todo el ardor de su patriotismo, y consumió en esfuerzos generosos, y las mas veces triunfantes, una vida que supo alargar multiplicandola por sus luchas y sus trabajos. Al término de su carrera y en su lecho de muerte, llega á sus oidos el anuncio de un desmembramiento del imperio, que durante su administracion habia elevado â la cumbre del poder y de la gloria:—se levanta. y se hace llevar á la Càmara de los pares, envuelto en su trage de enfermo como si fuese una mortaja: se alza lentamente de su asiento, y, sostenido de los dos lados por sus hijos, dice:

"Doy gracias á Dios por haber„ me dado las fuerzas necesarias pa„ ra venir aqui á cumplir con mi „ deber y á tratar de un asunto que „ afecta tan profundamente à mi co„ razon. Soy viejo y enfermo: ya la „ tumba se abre para recibirme, y „ me levanto de mi lecho de dolor „ para defender la causa de mi pais. „ Me felicito de no haber bajado aun „ al sepulcro y de respirar todavia „ estas auras vitales para levantar la „ voz contra el desmembramiento de „ esa antigua, ilustre y noble monar„ quia. ¿Sufrireis, milores, que se em„ pañe su brillo por el vergonzoso „ abandono de todos sus derechos so„ bre sus mas hermosas posesiones? „ ¿Permitireis que se humille á esta „ poderosa monarquia, que ha sobre„ vivido á las devastaciones de los di„ namarqueses, à la irrupcion de los „ escoceses, y á la conquista de los „ normandos? ¡Y qué! la nacion habrá „ perdido todo su valor, y ese pueblo „ que 17 años há fuè el terror del „ universo entero, se hallará ahora tan „ decaido, que tenga que decir á su „ antiguo é implacable enemigo, que „ se quede con todo, á condicion que „ le conceda la paz!—No, no puedo „ admitirlo.—No soy el enemigo per„ sonal de los ministros que dirijen „ el timon del estado; ni quisiera ocu„ par su puesto: pero no puedo simpa„ tizar con hombres que persisten en un „ error culpable, y que permanecen in„ decisos entre dos partidos opuestos."

El Constitucional.

MEJICO.

—

Proyecto sobre la comunicacion de los dos mares por camino carretero desde Vera-Cruz á un puerto del mar del Sur.

(Conclusion.)

ADICIONES A LAS VENTAJAS.

La comision nombrada por el gobierno del estado para examinar las propuestas presentadas al mismo gobierno por los Sres. Justo Luis de Uslar y ciudadano Josè Joaquin Guergue, sobre apertura de los caminos carreteros á que la misma se contrae, ha examinado tan vasto proyecto con la madurez propia de su importancia: y despues de haber discutido con los empresarios todos y cada uno de sus artìculos, ha logrado que estos los alteren, modifiquen ó borren segun las notas que siguen. El Gobierno leerá esta relacion y dichas notas en el mismo proyecto, para hacer con mas comodidad la confrontacion que haya de demostrale la escrupulosidad de nuestro trabajo en bien del estado, disimulándosele por esta ventaja que usemos del papel empezado ya á ajarse, en que estan redactadas las ventajas y condiciones de la propuesta.

A la 16. El Gobierno auxiliará á la empresa con brazos, segun le convenga, en la clase de presidarios que quiera destinar á estos trabajos, arreglándose sus jornales al de los libres.

ADICIONES A LAS CONDICIONES.

A la 2. Se regularizará respecto del órden en el pago de peages, que será acordado cada dos años, como ya se manifiesta en el número enmendado.

A la 3. Se conviene en que la calzada haya de llevar sobre 16 varas; pero respecto de los puntos de su transito ó secuela, deberá entenderse que haya de ser por terreno libre y franco; y si en él se encuentran edificios ò fàbricas de cualquiera especie, ù otros establecimientos, los empresarios deben acordar con los propietarios su adquisicion ó avenimiento, sin exigirselos en caso de negativa.

A la 4. Se conviene en dar á los empresarios el arbitrio de adquirir la propiedad de las cincuenta varas laterales del camino en los terrenos despoblados è incultos, debiendose admitir á los propietarios de ellos la accion ó acciones que pueda importar el valor de la tierra que les resulte propia en las cincuenta varas dichas, si asì lo quisiese; y en caso contrario se les pagará su importe en plata fisica, justipreciando sus valores á juicio de peritos nombrados por ambas partes, lo mismo que el terreno en discordia.

A la 5. El Gobierno órdenarà que por todos los transitos del camino se faciliten á los empresarios todos los materiales necesarios para sus obras, pagandose á los propietarios sus valores por el órden que se convenga con ellos, ó por el que sea de costumbre en iguales circunstancias.

A la 6. Debe entenderse que si los operarios del camino, en sus labores encuentran algunas vetas minerales, no pueden hacer el denuncio de ellas; y este derecho se cede á la compañia por el espacio de cuatro meses, en cuyo intervalo tampoco se podrán denunciar ó apropiar á ninguna otra persona; pero pasado este término quedan indistintamente en libre uso de hacer sus denuncios y adquisiciones, de conformidad con lo prevenido en la ordenanza del ramo sobre estos particulares. Cuando la compañia quiera trabajar cualquiera de los vetas que haya encontrado, deberá formalizar su denuncia, de conformidad con las leyes vigentes.

A la 7. Se conviene en que á la compañia se concede el privilegio de formar un banco; pero precisamente sus reglamentos deben acomodarse á las leyes del pais, acordándose previamente con el Gobierno. El privilegio ha de ser prefijado por el tèrmino de diez años, comenzados à correr desde el dia en que tambien comiencen las obras del camino. Se accede igualmente en conceder á la compañia el establecimiento de una

casa de seguros, sin perjuicio de la libertad de hacer estos indistintamente por todos los particulares que quieran.

A la 8. Queda admitida ó la empresa esta condicion, teniendose presente lo que se dice con respecto á presidarios en la ventaja 15.

A la 10. Se accede á que la compañia establezca las postas para la correspondencia pública de los puntos que comprende el transito y para el uso de los particulares; aceptandose tambien el que el Gobierno solo pague la mitad de estos; pero de todos modos deberá fijarse el correspondiente arancel, con la precisa circunstancia de que el valor de dichas postas no pueda exceder del que tienen actualmente.

A la 11. Se precisará la empresa á llevar la correspondencia pública para todos los puntos del transito, entregandola tambien precisamente en las respectivas estafetas, y sugetandose en esta parte á la ordenanza de correos.

A la 15. Se niega á la compañia el derecho que solicita á la propiedad del camino por el espacio de cien años para su reintegro y ventajas, y en su lugar se conviene en dejar indefinido el término, que cesará precisamente cuando haya producido el seis tanto de aumento, á cuyo fin deberá llevarse cuenta muy exacta de los gastos de todas las obras, siendo del recurso del Gobierno la intervencion de todas ellas, por lo que nombrará el empleado ó empleados que le parezca necesarios para visar todas las cuentas de gastos y productos.

A la 16. Se concede á la empresa exclusivameate el término de diez años para poner en planta la obra del camino desde Veracruz à la mar del Sur por el punto que se fije: pero para hacerlo desde Oajaca à Tehuacán, solo tendrán el de seis meses, contados desde el dia en que se acuerde la presente empresa ó contrata con los supremos poderes generales de la república y los particulares de los estados respectivos en lo que les toque, debiendo entenderse prolongado este término por doce meses mas, si las acciones de la compañia con que se cuente en todo el territorio de la república no bastase para emprender la obra y fuese de necesidad ocurrir á proporcionarlas en lo exterior de ella.

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

Secretaria de Hacienda.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1832.

Sr. D. Ricardo Sutton, Padre.

Por una equivocacion, al tiempo de copiarse el decreto de 26 de septiembre ùltimo, sobre el comiso de unos fardos de garras, viciados, construidos en la barraca de D. Ricardo Sutton hijo; se puso *D. Ricarcardo Sutton é hijo:* por lo que el Sr. Ministro, habiendo visto la comunicacion de V. inserta en la Gaceta del viernes, me ha òrdenado le conteste por la prensa, como lo hace su atento servidor Q. B. S. M.

Antonio Martinez Fonte.

Administracion de Correos.

Desde hoy en adelante por superior disposicion saldrán los correos ordinarios para el interior en los dias de cada mes 5, y 19, últimamente acordados.

Luca.

NECROLOGIA.

La mañana del 25 del corriente dejó de existir el Dr. D. Jose Eugenio de Elias, natural de esta ciudad, y descendiente de la antigua familia que lleva su apellido: fiscal celoso, magistrado integro, buen amigo y buen padre, deja à la patria algunos recuerdos por los servicios que le prestò, y á su familia muy tierna memoria por la fidelidad de su afecto. Principió sus estudios en la Universidad de Córdoba y los concluyó en la de Chuquisaca. Apenas se habia recibido de abogado cuando el Illmo. Dr. D. Fr. Josè Antonio San Alberto lo tomó bajo su proteccion, y á sus órdenes procurò aumentar el lustre de nuestra santa religion. Posteriormente obtuvo el destino de subdelegado del partido del Yamparaes, hasta que se le nombró asesor del gobierno de Montevideo, cuando nuestra feliz revolucion el año de 1810 lanzó al territorio oriental un ejército libertador: el fuego del amor patrio que ardia en el pecho del Dr. Elias lo decidió á unirse á sus compatriotas y respirò el aire puro de la libertad al lado del ejército sitiador. Restituido á esta ciudad, el Dr. Elias fue distinguido con los empleos de asesor del Cabildo y secretario del congreso general de las provincias del año 1819, y auditor de guerra y marina. El Dr. Elias recorrió hasta aqui casi todos los destinos à que su facultad le daba derecho á esperar, y solo tuvo una corta interrupcion, para que en el de procurador general de la provincia que le confirieron, se hiciese notar por la fuerza de sus reclamaciones en obsequio de sus representados: en el de agente fiscal del crimen, por la inflexibilidad de su carácter, defendiendo al fisco y acusando el crimen: librando el inocente y aconsejando el castigo del culpable. Pero donde acreditó toda la incorruptibilidad de su carácter, y que este era su virtud favorita, fué en el desempeño del juzgado de primera instancia en lo civil y en lo criminal. Severo en sus costumbres sabia corregir al malvado que se hacia culpable à la sociedad. Exacto observador de las leyes, tambien templaba sus rigores porque conocia la diferencia del tiempo en que se habian promulgado. Celoso de su reputacion, nunca la puso en duda, porque era inaccesible á las asechanzas de los poderes prevaricadores. Ultimamente el Exmo. Gefe de là provincia lo nombró fiscal del crímen de la Exma. Cámara de Justicia. En su desempeño jamas se conformaba con retardar un dia la prision de un individuo sospechado de delincuente. A la asiduidad de su trabajo, deben muchos la pronta conclusion de sus causas, persuadido que uno de los males graves de la administracion de justicia consiste en la retardacion del despacho. Quiza esto mismo puede haberle abreviado los dias de su existencia.

El Dr. Elias ha muerto à los 73 años de edad, sin legar bienes de fortuna. He aqui la mejor prueba de la intachabilidad de su conducto. Sus hijos no tienen que correr tras los tribunales para que se les adjudiquen, porque muere pobre. *Pero deja á la Patria un testimonio de sus virtudes, y á sus hijos el legado de un buen nombre.* Estas eran sus mismas aspiraciones, porque era un *ciudadano honrado.*

Un Argentino.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

Por superior disposicion se proroga hasta el miercoles 3 del corriente mes de octubre el remate anunciado para el alumbrado de velas de sebo para la casa de gobierno, guarnicion y marina.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 30.)

	CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS
Suo	D. Juan Quiroga	—D. Antonio Trenco	—San Vicente	D. Genaro Carmona 41 Jacobo N. 21	62	"
	D. Benito Gutierrez	—D. M. Rodriguez	—Magdalena	—D. Francisco Piñero	182	
	D. Jacinto Ramos	—D. Valentin Zavaleta	–Ranchos	D. Manuel Godoy 11 Benjamin García 49 Petrona Elao 29 Josefa Perez 4 Anastasia Perez 5 José Prado 2 Leandro Gonzalez 1 Luciano Valdéz 3 Mariano Ramallo 4	108	
	D. Basilio Guzman	—D. Cosme Ramirez	—Quilmes	—D. Nicolas Zavala	15	

Buenos Ayres, Octubre 1. de 1832. Está conforme.

Victorica.

AVISOS NUEVOS.

AVISO AL PUBLICO.

LA rifa anunciada de joyas, perlas y brillantes, y otros articulos de superior calidad; no ha podido efectuarse para el 1.° del corriente como se anunció: pero se ofrece, poner dichas joyas à disposicion del departamento de policia, precisamente el 20 del corriente à fin de que se verifique el dia, que el Sr. gefe tenga à bien determinar. Buenos Aires, octubre 2 de 1832. o2 3p.

B. Diaz.

PAPEL SELLADO.

Expendido en los tres trimestres vencidos de 1832.

Las seis clases	156,778 4
Pasaportes.	22,062
Patentes	232,920
	411.830 4
Gastos y comisiones	22,650 6 ¼
Liquido entregado en Receptoria	389,172 5 ½

Contaduria general octubre 1.° de 1832.

Santiago Wilde.

AVISOS.

URGENTE.

SE suplica à la persona que tomò del remate de los SS. Medrano y Gonzalez los documentos de un terreno en las Viboras en la Banda Oriental, de una estancia. lo presente á D. Estanislao Medrano, en el escritorio de D. Ventura Torrens, en la Plaza de la Victoria. oc 1

AL PUBLICO.

D. Angel Marianc Paz del comercio de la provincia de Salta es quien se halla preso en la cuna, cuyos motivos se ignoran, y no D. Mariano Paz de este comercio.

AVISO IMPORTANTE.

A los SS. Comerciantes y Rematadores.

Se alquila una excelente casa, muy à proposito para comércio ó remate, en una de las mejores calles de la ciudad, y á solo tres cuadras de la plaza de la Victoria. Forma esquina, y ademas de las piezas todas á la calle, tiene dos vastos almacenes, secos, claros, y tambien con puerta la calle. Ocurrase, para tratar, calle de Chacabuco No. 19.

SE HA PERDIDO.

UN alfiler de brillantes con cinco al aire, una pequeña roseta y uno en el pie. Quien lo haya encontrado y lo entregue en la calle de la Biblioteca número 178 será gratificado.

TO LET.

AN establishment recently finished for a Barraca, *bounded on one side by the* Quinta *of Sr. Trapani, and on the other by the road which runs from the Barraca bridge to the killing ground-entry from the road, which leads from the* calle larga *de Barracas to the Convalescencia potrero. It consists of a dwelling house, stores and galpones attached capable of containing 25,000 hides: houses for peons, and a kitchen, both separate from the galpones. A drying ground well enclosed with ñandubay posts & &, and about two squares of excellent ground for raising alfalfa & &.*

Further particulars will be learned by applying at N. 45 calle de Maipú. 28—6 *p.*

SE ALQILA.

UN establecimiento recien acabado para Barraca, lindando por un lado con la quinta del Sr. Trapani, por otro con el camino que va del puente de Barracas à los mataderos—Su entrada por el camino que de la calle larga lleva al potrero de la Convalescencia—Consta de una casa principal (cuyo almacen con los galpones puede contener como 25003 cueros) casa separada para peones, cocina separada tambien de los galpones, estaqueadero bien cercado de postes de ñandabay &a. &a. y como dos cuadras de un terreno excelente para sembrar.

En la calle de Maypù N.° 45. darán razon. s28 6p.

AVISO AL COMERCIO.

SE previene que el escritorio de D. Ventura Torrens se ha trasladado de la calle de Potosi nùmero 83 ô á la Plaza de la Victoria en casa del Sr. Riglos. 21

POSTES DE ÑANDUBAY.

HAY de venta como 1500 de 3 varas de largo, buen grueso y muy derechos. Se venderan en porciones al gusto de los compradores à dos pesos cada uno.

Ocurrase à Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista número 63. 28

AVISO INTERESANTE.

SE venden todos los restos, armazon y mostrador de la tienda y almacen calle de la Plata No. 371 (ô hueco de Lorea,) con un corto principal, que por su situacion crédito y antiguedad es recomendable para toda clase de negocio. Las personas que se interesen en su compra ocurrirán à tratar al martillo de José Maria Giadaz y Ca. calle de la Reconquista No. 32.

SE COMPRA UNA CRIADA.

EL que la tenga y quiera venderla, siendo jóven, soltera, sana, sin vicios, que sepa cocinar y planchar, aunque sea de liso, puede ocurrir á la calle de Venezuela nùmero 122, que es pàra el servicio de una familia que se compone de dos personas. S 21

AVISO

SE cede la llave de la merceria sita en la calle de Potosí entre el No. 63 y 65, frente la libreria de el Sr. Duportaill; la persona que se interese por armazon, mostrador y demas ûtiles en el mejor estado y por la llave ocurrirá à José Maria Giadaz y Ca. calle de la Reconquista No. 32. S 22

SE VENDE MUY BARATO.

UN hermoso y nuevo carruage de cuatro ruedas; para verlo ocurrâse â la cochera nùmero 271 calle de a Plata, en la inteligencia, que se admitirán algunas propuestas.

REMATES.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Entre el *número* 63 y 65 calle de Potosí.

Hoy martes 2 de *octubre* sigue el remate principiado ayer por no haber tenido *tiempo* de concluir todos los efectos de dicha merceria, cuyo pormenor es el siguiente.

Floreros surtidos, candeleros de tres y cuatro luces, cuadros de santos grandes, medianos y chicos, cuchillos finos, cucharones, cucharas para café, mates de platina, id de madera, relojes de sobremesa, juegos de bandejas, id de despabiladeras, estuches de navajas, licoreras finas, aceiteras id, naipes, lacre, cajas de obleas, linternas portátiles, geringas surtidas, calderitas de cobre, platos y fuentes de peltre, peinetas de carey y de talco grandes y para rulos, peines de marfil, cajitas de música, hilo de ovillo de colores, id de sastre surtido, jabon blanco, algodon blanco, cintas de hilera, id de colores, gorras cuero de lobo, id de ule, ules para sombreros, zapatos para hombres, señoras y niños, camisas de percal, pañuelos blancos bordados, *esclavinas* id, vestidos id, *pañoleria de* algodon de colores, *seda de coser*, terciopelo y *otros efectos* que se verán al *tiempo* de la venta.

IGUALMENTE.

Se venderán por las muestras una partida de porotos con alguna adicion.

Por los mismos.

Calle de la Piedad en la cuadra de la acera de S. Miguel.

El miércoles 3 del corriente, se rematará à la mejor postura, por disposicion de los síndicos del concurso de D. Antonio Blanco, y por autorizacion del juzgado de primera instancia, el armazon y demas existencias de zapatos que tenia dicho finado, y administraba Doña Josefa Romero, y otros restos que se hallan en dicho cuarto.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista número 63.

Hoi martes 2 del entrante octubre, se rematará à la mejor postura una casita con 35 varas de frente y 17 de fondo, toda cercada de paredes, sita en la calle de Garantias número 17. Se previene que se venderá indispensablemente por lo que se ofrezca.

Por los mismos.

Calle de Cangallo No· 104.

El jueves 4 del corriente por ausentarse su dueño, se rematarà à la mas alta postura todo el contenido de dicha casa consiste de

2 Mostradores, sillas, cujas, catres, estantes, cristales, lapidados, cuadros, 1 lacena de fierro, comodas, lamparas, candeleros, mesas de arrimo, dichas de pino, una tabla de muestra, utensilios de cocina, Cigarros y otros varios articulos.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Piedad nùmero 26.

Hoi martes 2 de octubre, á las 11 de la mañana, en casa del Sr. D. Guillermo Walker, por tener que regresar á Europa, se rematarà indispensablemente á la mas alta postura todo el contenido del almacen que consiste de cucharas y cucharitas de metal blanco, aceiteras de platina y de otras calidades, licoreras de platina finas y charoladas, cubiertos de marfil y cabo negro, tapas para fuentes en juegos, tiradores de comodas, cerraduras partidas de caja y alacenas, fuentes de estaño, palmatorias amarillas, candados grandes muy finos, cedazos de cerda, bandejas de varias clases, polvorines y municioneros, escopetas y pistolas fulminantes y de chispa, y una escopeta fina de dos tiros, tijeras para sastre, ollas y cafeteras de fierro, bisagras amarillas, posillos con platillos de metal blanco, dedales pesa licores, collares para perros cepillos para dientes, piedra para cuentas, betun en pasta y liquido, lacre para botellas y piedras de chispa, tirabuzones, tinteros de platina, rasquetas, vocinas para barcos, tachos de fierro con tapas, cucharones id., palas y barrenas para pipas y herramientas de toneleros, una caja herramientas de talabartero, juegos de ruedas para mesas, llaves de barril de metal, navajas de marinero. alez nas, clavos para cortinas, clavazon surtida, balanzas con cruz, frenos y estribos, embudos, jarros y otros varios muebles, una hermosa cocina economica de vapor de la clase mas aprovada, una prensa para copiar cartas dos cajas de roble para dinero, siete vidrieras de diferentes clases, un armazon y mostrador, otro id, como para registro, medias y guantes de lana y corvatines, ginebra de holanda en frasqueras, vinagre de yema en damajuanas, azucar de pilon, y sal fina en canastos, una enciclopedia, yerba paraguaya y algunos comestibles.

ALHAJAS.

Que igualmente se venderàn para conclusion de cuentas y por cuenta de quien pertenezca; un collar completo de piedra amatista engarzado en oro; y solitarios de brillantes, y 1 sortija de tres diamantes, mates de plata, sillas de esterilla y otros muebles.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36.

Hoy martes 2 del corriente se rematará al mejor precio un cajon de muselinas por cuenta de quien pertenesca.

EN SEGUIDA.

Unos restos de tienda que consiste de 9 docenas pañuelos de seda ¾ con guarda, 4 id. id. lisos, 2 id. id. para corbatas, 19 balonas de punto, 14 dozenas guantes, 5 id. medias de colores, porcion de retazos de merino de bayeta &.

IGUALMENTE.

Paños, casimires, casinetas, lanillas, prunelas, brines, pieles, cotonias, bramantes, lienzos, zarazas, cocos, muselinas. creas, bretañas, trues, linoes, listados, cotines, aspilleras, fraques, levitas, pantalones, chulecos &.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.